



|  |   |
|--|---|
| <b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>  | <b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>   |
| <b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b><br><b>ACTA No.20 DEL 4 DE JULIO DE 2023</b> | <b>VERSIÓN: 3.0</b><br><b>FECHA: 12/12/2018</b><br><b>Página 1 de 6</b> |

| LUGAR   | FECHA                     | HORA INICIO | HORA FIN  |
|---|---------------------------|-------------|-----------|
| Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo | Martes 4 de julio de 2023 | 2:30 p.m.   | 3:35 p.m. |

| VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO |                              |         |            |                 |
|--|------------------------------|---------|------------|-----------------|
| CARGO  | NOMBRE                       | ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | PRESENTÓ EXCUSA |
| Presidente   | Jaime De La Ossa Velásquez   | X       |            |                 |
| Vicerrector Académico                                    | Carlos Miguel Pacheco Ruiz   | X       |            |                 |
| Vicerrector Administrativo                               | Domingo Barreto Arrieta      | X       |            |                 |
| Representante de los Decanos                             | Carmen Cecilia Alviz Tous    | X       |            |                 |
| Representante de los Jefes de Departamento               | Ivon Patricia Quessep Tapias | X       |            |                 |
| Representante de los Docentes                            | José Eduardo Sanabria        | X       |            |                 |
| Representante de los Estudiantes                         | Jhon Jaime Mendivil Santos   | X       |            |                 |
| Secretaria General (e)                                   | Angélica Álvarez Guzmán      | X       |            |                 |

| ASISTENTES INVITADOS |                     |
|----------------------|---------------------|
| NOMBRE               | DEPENDENCIA O CARGO |
|                      |                     |
|                      |                     |
|                      |                     |

| ORDEN DEL DÍA   |
|---|
| 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.  |
| 2. Estudio y decisión del proyecto de resolución: "Por medio de la cual se amplían las fechas de inscripción y se modifica el Artículo 4o. de la Resolución Nro. 119 de 2023, oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023". |
| 3. Estudio y aval a solicitud de licencia no remunerada presentada por la docente de planta, Ximena Buendía Arias.  |

| DESARROLLO   |
|--|
| <p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente informó que recibió para su estudio y aval, solicitud por parte del Consejo de Facultad de Ingeniería, en la cual solicitan autorización de comisión para unos docentes adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial, para que participen en la visita de intercambio de conocimientos en Ciencia, Tecnología e Investigación de Biomoléculas Derivadas de Materias Primas Amiláceas, que se desarrollará en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima (Perú).</p> <p>Seguidamente, se solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo la solicitud antes enunciada al orden del día como punto Nro.04.</p> |
| <p><b>2. Estudio y decisión del proyecto de resolución: "Por medio de la cual se amplían las fechas de inscripción y se modifica el Artículo 4o. de la Resolución Nro. 119 de 2023, oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023".</b></p> <p>Se leyó oficio V/A 057 de fecha 4 de julio de 2023, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual remite para su estudio y aprobación el proyecto de resolución enunciado anteriormente, el cual se presenta en atención al reporte del número de inscritos a cohorte del 03 de julio de 2023 y a las manifestaciones por parte de la ciudadanía con respecto al tiempo que se da para inscripciones, del cual hay personas que están pendientes por culminar dicho proceso en plataforma, como se observa a continuación:</p>            |



Se adjunta proyecto (**Anexo 1**).

- Modificar el Artículo 4º. de la Resolución Nro. 119 de 2023, como se relaciona a continuación:

Aprobar para el periodo 02 de 2023, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos:

| <b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>  |   |
|--|---|
| Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por <b>BANCO</b>  | Hasta el 06 de julio de 2023.                           |
| Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por <b>PSE</b> e inscripción en línea.                          | Hasta el 10 de julio de 2023.                           |
| Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por <b>BANCO</b> .                     | Hasta el 06 de julio de 2023.                           |
| Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por <b>PSE</b> e inscripción en línea. | Hasta el 10 de julio de 2023.                           |
| Entrega de documentos para traslados y transferencias  | Hasta el 11 de julio de 2023.                           |
| Publicación de inscritos:  | 11 de julio de 2023                                     |
| Solicitud de correcciones:   | Del 11 al 13 de julio de 2023                           |
| Publicación de lista de inscritos (correcciones):  | 18 de julio de 2023                                     |
| Publicación de admitidos:  | <b>1 de agosto de 2023</b>                              |
| Solicitudes de descuentos  | Del 01 a 03 de agosto de 2023                           |
| <b>MATRÍCULA FINANCIERA PAGO POR BANCO:</b>  | <b>Del 01 a 05 de agosto de 2023</b>                    |
| <b>MATRÍCULA FINANCIERA PAGO POR PSE:</b>  | <b>Del 01 a 07 de agosto de 2023</b>                    |
| <b>MATRÍCULA ACADÉMICA:</b>  |   |
| Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.  | 08 y 09 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.          |
| Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física                       | 10 y 11 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.          |
| Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica  | 14 y 15 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.          |
| Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil  | 16 y 17 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.          |
| Tecnología en Regencia de Farmacia y Biología  | 18 y 22 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.          |
| Publicación segundo llamado  | 24 de agosto de 2023                                    |
| Solicitudes de descuentos  | Del 24 al 25 de agosto de 2023, hasta las 12 m.         |
| Matrícula Financiera segundo llamado   | Del 24 al 25 de agosto de 2023                          |
| Matrícula Académica segundo llamado  | 28 y 29 de agosto de 2023, hasta las 6:00 p.m.          |
| Publicación tercer llamado (De ser necesario)  | 31 de agosto de 2023                                    |
| Solicitudes de descuentos  | 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023 hasta las 12 m. |
| Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)  | Del 31 de agosto al 01 de septiembre de 2023            |
| Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)   | Del 04 al 05 de septiembre de 2023, hasta las 6:00 p.m. |
| <b>INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS</b>  | Del 29 de agosto al 01 de septiembre de 2023            |
| <b>INICIACIÓN DE CLASES</b>  | <b>04 de septiembre de 2023</b>                         |



- Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11°, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11° con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del proceso de inscripción, selección y admisión para la oferta 02 de 2023, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11°, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7° el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”.

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES, antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán **hasta el día 21 de junio de 2023.**

De igual forma, este procedimiento deberá aplicarse por aquellos aspirantes que realizaron sus pruebas de estado en periodos inferiores al año 2000, y desean inscribirse a la oferta de pregrado jornada plena 02 de 2023.

- La población inscrita para la Oferta Académica 02 de 2023, deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de matrícula financiera y académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

- Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 24 de agosto de 2023 a través de la página web [www.unisucre.edu.co](http://www.unisucre.edu.co). Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, donde 2 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de 2 (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 4 días hábiles respectivamente, iniciando con los dos días para matrícula financiera, seguido de dos días para matrícula académica lo que se denominará “cuarto llamado”.



Si vencido el término para la matrícula académica del “cuarto llamado” y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases

- En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el correo institucional [cupos-2023@unisucre.edu.co](mailto:cupos-2023@unisucre.edu.co) para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:

- Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 02 de 2023.
- Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 02 de 2023.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamo vigente según calendario académico, y dentro del horario laboral, que consiste de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. así mismo, la aplicación de descuento se realizara conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.

Las solicitudes deberán describir los datos básicos del interesado (nombre completo, identificación y tipo de documento) y el/los programas en los cuales se inscribió, seguido del programa al cual hace la solicitud.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este párrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la Oficina De Bienestar Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

Una vez socializado la propuesta por parte del Vicerrector Académico, el Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se amplían las fechas de inscripción y se modifica el Artículo 4o. de la Resolución Nro. 119 de 2023, oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023”.

### **3. Estudio y aval a solicitud de licencia no remunerada presentada por la docente de planta, Ximena Buendía Arias.**

Se leyó oficio CFEC-127 de fecha 30 de junio de 2023, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 28 de junio de los corrientes, decidió avalar la solicitud de licencia no remunerada presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Lenguas, Ximena Buendía Arias, la cual se describe a continuación:

“Teniendo en cuenta que soy docente del área de inglés y que me vinculé a la Universidad con una Maestría en Enseñanza del Inglés, el Consejo de Facultad en el Acta No. 38 del 15 de diciembre de 2020 (Anexo 1), avaló dar trámite a la aprobación de mi cualificación a nivel doctoral determinada por el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras en su sesión ordinaria No.10 realizada el día 26 de noviembre de 2020 (Anexo 2). Esto con el propósito de fortalecer el área de inglés tanto a nivel lingüístico como pedagógico. En consecuencia, estoy incluida en el Plan de Cualificación Docente 2021-2025 planteado en el Acuerdo No. 17 de 2021 (Anexo 3) a través del cual se contempló la formación de 16 doctores, siendo mi asignación para el 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior y mi interés en seguir creciendo como profesional, apliqué a finales del año 2022 para una beca ofertada por el Gobierno de Hungría en alianza con el Gobierno Colombiano. Este proceso de aplicación tuvo una duración de 7 meses e incluyó procesos de admisión a universidades en Hungría. El pasado 15 de junio recibí la notificación de que había obtenido lo siguiente:



- Beca Stipendium Hungaricum que incluye gastos de matrícula, dormitorio, visa, seguro médico y estipendio mensual para sostenimiento. Adjunto traducción oficial de la carta de adjudicación de la beca
- Admisión a la Universidad Eötvös Loránd University en el periodo 2023-2027. Adjunto traducción oficial de carta de aceptación y admisión por parte de la Universidad.
- Carta de Aceptación por parte de la Dra. Dorottya Holló para desempeñarse como mi asesora de tesis en el doctorado en Lingüística Aplicada del Inglés y Pedagogía del Lenguaje al que fui admitida. Adjunto traducción oficial de la carta de aceptación por parte de la asesora de tesis.
- En el Anexo 10 se puede evidenciar el plan de estudios del doctorado extraído de la página de la Universidad. Asimismo, en el Anexo 11, también pueden encontrar la estructura del doctorado en la página 538 del documento.

Considerando lo anterior, me permito de manera respetuosa solicitar se me otorgue una Licencia Especial No Remunerada a partir del 1 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2027. Esta solicitud la realizo teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El Acuerdo No. 13 de 1994 donde se establece el Estatuto Docente, estipula en el Artículo No. 63 que como docente de planta tengo derecho a una licencia especial no remunerada para realizar estudios de postgrado, tal y como se muestra a continuación:

“El personal docente escalafonado tendrá derecho además de la licencia ordinaria establecida por la ley, a la licencia especial no remunerada hasta por (1) año para ocupar cargos en el sector público o por otra causa justificada a juicio del Consejo Directivo y será otorgada por el Rector. Este tiempo de licencia no otorga antigüedad ni se tendrá en cuenta para efecto de vacaciones y prestaciones sociales. Esta licencia podrá ser prorrogada por una sola vez y por igual tiempo, cuando se trate de servicio en el sector público, y por estudios de postgrado hasta el tiempo estipulado por la institución oferente” (Art. 63).

2. Aunque mi comisión de estudios está incluida en el Plan de Cualificación Docente 2021-2025 (Acuerdo 17 de 2021), esta comisión está prevista presupuestalmente para el año 2024. Sin embargo, mi deseo es tomar la beca que obtuve y empezar mis estudios de doctorado en septiembre del presente año. Esto debido a que con los recursos financieros otorgados por el Gobierno de Hungría será suficiente para realizar mis estudios. De igual forma, no tengo familia a cargo y tengo las condiciones económicas suficientes para cubrir gastos extras que se presenten. En consecuencia, renuncio a mi derecho de acceder a la comisión de estudios y solicito de manera respetuosa se me apruebe la licencia especial no remunerada.

3. Merezco que la Universidad de Sucre me facilite acceder a esta beca, puesto que me he destacado por ser una excelente docente e investigadora en el Programa al igual que una profesora proactiva que continuamente está generando nuevas propuestas a nivel curricular, investigativo y de proyección social. Asimismo, Eötvös Loránd University es la mejor universidad en Hungría y, por tanto, esta oportunidad me permitirá acceder a educación doctoral de alta calidad. De igual forma, mi asesora de tesis es experta en el área de interculturalidad y diversidad. Esta es mi área actual de investigación y, por ende, es una alianza académica que a futuro me permitirá realizar contribuciones significativas a la Universidad de Sucre.

4. Obtener la licencia especial no remunerada, es una forma en la que la Universidad garantiza mi derecho a la educación. La Constitución Política de Colombia 1991, establece que todos los ciudadanos colombianos tienen derecho a la educación. Esto a través del Artículo No.27: “El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” y el Artículo No. 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

El Consejo Académico después de analizar la solicitud presentada por la docente Ximena Buendía Arias, decidió avalarla y remitirla al Consejo Superior, para su aval, por tratarse de un tema relacionado con una comisión al exterior para un docente de planta.

Siendo las 3:10 p.m. el Representante de los Docentes ingresa a la sesión.



|  |   |
|--|---|
| <b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>  | <b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>   |
| <b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b><br><b>ACTA No.20 DEL 4 DE JULIO DE 2023</b> | <b>VERSIÓN: 3.0</b><br><b>FECHA: 12/12/2018</b><br><b>Página 6 de 6</b> |

#### 4. Estudio y aval de solicitud de autoriza de comisión a unos docentes de planta adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial.

Se leyó oficio C.F.I- 131 de fecha 4 de julio de 2023, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada 21 de junio de los corrientes, decidió avalar la solicitud presentada por los docentes de planta adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza y Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, la cual consiste en autorización de comisión, para su participación en una visita de intercambio de conocimientos en Ciencia, Tecnología e Investigación de Biomoléculas Derivadas de Materias Primas Amiláceas, que se desarrollará en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en Lima (Perú), del 31 de julio al 11 de agosto de 2023. También, informaron que dicha visita ésta contemplada realizar actividades de divulgación y protección del conocimiento de carácter nacional o internacional dentro del proyecto de investigación titulado: "Fortalecimiento tecnológico de la región caribe colombiana por medio del desarrollo de procesos de transformación de materias primas amiláceas del Departamento de Sucre con código BPIN 2020000100035, y que los gastos en que incurrirán con su participación en dicha actividad, serán asumidos con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías, asignados al proyecto de investigación que se describió anteriormente.

El Consejo Académico después de analizar la solicitud y al considerarla pertinente, decidió avalarla y remitirla al Consejo Superior, para su aprobación, por tratarse de una solicitud de comisión para dos docentes de planta que irán al exterior.

A las 3:35 p.m se dio por terminada la sesión.

#### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

| DECISIÓN   | RESPONSABLE DE DIVULGARLA | FECHA DE COMUNICACIÓN |
|--|---------------------------|-----------------------|
| Aprobar el proyecto de resolución: "Por medio de la cual se amplían las fechas de inscripción y se modifica el Artículo 4o. de la Resolución Nro. 119 de 2023, oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2023 | Secretaria General        | 4 de julio de 2023    |
| Avalar la solicitud de licencia no remunerada presentada por la docente de planta, Ximena Buendía Arias, y recomendar al Consejo Superior su aval.   | Secretaria General        | 4 de julio de 2023    |
| Avalar la solicitud de comisión a los docentes de planta adscritos al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza y Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, y recomendar al Consejo Superior su aprobación.                         | Secretaria General        | 4 de julio de 2023    |

#### CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

| TAREA O COMPROMISO | RESPONSABLES | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|--------------------|--------------|-----------------------|
|                    |              |                       |

| PRÓXIMA REUNIÓN | FECHA            | HORA      | LUGAR   |
|-----------------|------------------|-----------|---|
|                 | Julio 12 de 2023 | 8:00 a.m. | Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria (e) del Consejo Académico.

| PRESIDENTE  | SECRETARIA (e)   |
|---|--|
| <b>NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ</b>                     | <b>NOMBRE: ÁNGÉLICA ÁLVAREZ GUZMÁN</b>                     |
| <b>FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez</b> | <b>FIRMA: Original firmado por Angélica Álvarez Guzmán</b> |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiséis (26) de julio de 2023.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**